



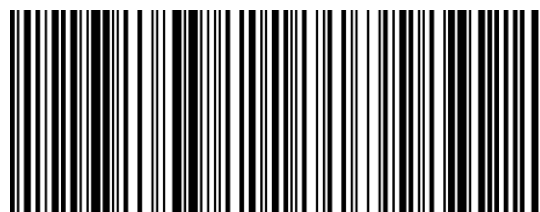
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_nov_21_alc0_47

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Actopan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	3
Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hgo. Acta de aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.	8
Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	10
Municipio de Eloxochitlán ,Hidalgo.- Acta de aprobación de la Tercera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	15
Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	21
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Acta de aprobación de los presupuestos de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	31
Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.- Código de Conducta de los Servidores Públicos.	44
Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.- Código de Ética de los Servidores Públicos.	53



MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO., LOS CC. MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C JUDITH PÉREZ MORENO SINDICO JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER, C. ISIDRO PAULÍN ALAMILLA, C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ, C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES, C. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA, C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO, C. ARMANDO MONTER REYES, C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ, C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO, C. KING SUN CEREZO GARNICA, C. JOSE LUIS URIBE MORENO, C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ, C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. KARINA VARGAS GARCÍA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$17,270,927.76
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,231,181.24
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$15,100,000.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,036,710.62
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$45,638,819.62
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$22,489,252.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$22,489,252.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$502,685.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$1,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,502,685.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$385,438.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$385,438.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$120,306.82
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$120,306.82
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$381,738.77
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$617,653.15
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$835,848.08
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,835,240.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$13,773,984.84
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,560,721.12
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,488,840.04
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$19,323,546.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$20,795,674.46
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,996,316.02
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$14,744,298.81
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,979,419.71
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$45,515,709.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$679,939.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$50,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$729,939.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,957.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$78,957.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$133,094.29
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$133,094.29
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,090,445.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$2,090,445.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$390,123.45
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,933,718.55



2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$5,323,842.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS		\$28,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$19,252,438.60
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,097,862.79
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,827,382.08
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,109,746.32
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$3,500,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$39,787,429.79
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$184,982,703.52

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$184,982,703.52 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES
MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JUDITH PÉREZ MORENO
SÍNDICO JURÍDICO
RÚBRICA

C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER
REGIDOR
RÚBRICA

C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES
REGIDOR
RÚBRICA

C. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARMANDO MONTER REYES
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO
HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO
REGIDOR
RÚBRICA

C. KING SUN CEREZO GARNICA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ LUIS URIBE MORENO
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA VARGAS GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ISIDRO PAULIN ALAMILLA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 17-11-2022



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. FRANCISCO LEOPOLDO BASURTO ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO. (CAYSA), C. ROSA AREL CERÓN ALVARADO, SINDICO PROCURADOR, C.P CITLALI ANALI VÁZQUEZ RAMÍREZ REGIDOR, ING. JAZMÍN MOCIÑO MORALES TESORERA MUNICIPAL, ING. JORGE LUIS JIMÉNEZ MENDOZA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ING. MARIO JUACHE OLIVAREZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, C.BIBIANA HINOJOSA RAMÍREZ COMISARIO DE CAYSA Y LIC. LUIS GERARDO ESPARZA CANALES DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,953,183.51
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,220,395.43
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,007,374.81
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$971,973.85
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$931,689.52
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$7,084,617.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022			\$7,084,617.12

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7, 084,617.12 (SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.),DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRA LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. FRANCISCO LEOPOLDO
BASURTO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA COMISIÓN
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AJACUBA
RÚBRICA

C. ROSA AREL CERÓN ALVARADO
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C.P. CITLALI ANALI VÁZQUEZ
RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. JAZMIN MOCIÑO MORALES
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. JORGE LUIS JIMÉNEZ
MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
RÚBRICA

ING. MARIO JUACHE OLIVAREZ
REPRESENTANTE DE CEEA
RÚBRICA

LIC. LUIS GERARDO ESPARZA
CANALES
DIRECTOR GENERAL DE
CAYSA
RÚBRICA

C. BIBIANA HINOJOSA RAMÍREZ
COMISARIO DE CAYSA
RÚBRICA



MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HGO.**, LOS CC. **PROFR. SERGIO MELÉNDEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; C. **EDITH TREJO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR**; ASÍ COMO LOS REGIDORES: **LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO, C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO, C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO, C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO, C. MELESIO RUBIO MONTAÑO, C. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN MARAÑÓN, C. ARISBETH REYES ANTONIO, PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO Y PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS**, CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		\$100,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,285,000.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$587,620.70
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$10,947,961.07
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$307,362.75
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,000.00



	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$17,134,944.52
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$42,375,799.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$42,375,799.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$571,379.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$170,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$741,379.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$43,120.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,881.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$51,001.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$231,606.68
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$159,603.69
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$470,855.64
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,277.99
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$977,344.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,560,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,527,928.01
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,413,633.28



2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,838,512.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$477,919.71
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$14,817,993.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$30,357,889.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600,000.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,654.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$740,489.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$31,702,032.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,492.38
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$186,783.21
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$227,737.41
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,900.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$506,913.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$129,119.28
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$62,131.00
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$170,740.72
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$361,991.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$437,678.65
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$201,512.00
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$282,643.35
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$921,834.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$195,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,913,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$892,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$3,000,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$193,695.30
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$921,243.24
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,027,158.46
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$3,142,097.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$115,833,327.52

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, **SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$115,833,327.52 (CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

**PROFR. SERGIO MELÉNDEZ
RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ

**SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA**

**LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO
CORONADO**

**REGIDOR
RÚBRICA**

**C. MARGARITA SANTIAGO
ANTONIO**

**REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ENRIQUE ANTONIO
ANTONIO**

**REGIDOR
RÚBRICA**

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO

**REGIDORA
RÚBRICA**

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO

**REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN**

**REGIDORA
RÚBRICA**

C. ARISBETH REYES ANTONIO

**REGIDORA
RÚBRICA**

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO

**REGIDOR
RÚBRICA**

**PROFRA. ERNESTINA NÁJERA
VARGAS**

**REGIDORA
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 16-11-2022



MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN HGO., LOS CC.C. ANTONIO BADILLO GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ANAHÍ SÁNCHEZ RAMOS SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. FULGENCIO ZAMORA CAMARGO, ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁNGELES CONTRERAS, C. MARTÍN RAMÍREZ OLIVER, C. CRISTINA MIRANDA SERNA, C. OLIVERIO SOLÍS CASTAÑÓN, C. MARICELA RAMOS ÁNGELES, C. MELQUIADES MIRANDA SERNA, C. ALMA YADIRA TÉLLEZ VILLEDA, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SANTAMARÍA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,784,650.30
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,225.97
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37,515.19
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$99,059.51
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$1,940,450.97
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,917.00



	TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$55,793.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$7,190,796.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$7,249,506.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$54,258.04
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$200,228.51
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,000.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$8,159.49
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$44,836.37
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$213,264.63
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$521,747.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,100.01
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,373.33
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$12,105.67
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$28,579.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43,533.64
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$43,533.64
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,150.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,310.61
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$42,781.01
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$748,883.39
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$29,000.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$970,125.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$116,782.93
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,063,310.95
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,679.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$487,097.53
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$9.28
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$793,055.17
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,850.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,661,554.35
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$8,202,339.21
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$14,152,835.26
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,404.64
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,545,026.62
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,500.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$745,187.76
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$215,814.54
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$62,844.82
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$16,724,613.64
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,290.96
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$193,146.34
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$53,425.66
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,349.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$288,511.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,875.10
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$118,112.03
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$23,576.97
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,150.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$155,714.10
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,135.80
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$2,240.00
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$61,099.20
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$765.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$102,240.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,563.06
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$175,599.94



2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$481.98
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,000.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$237,644.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,200.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$156,800.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$96,033.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$99,564.00
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,103.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$219,700.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$36,884,705.56

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$36,884,705.56 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 01 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



C.

C. Antonio Badillo García.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.

C. Anahí Sánchez Ramos
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C.

C. Fulgencio Zamora Camargo
REGIDOR
RÚBRICA

C.

Ing. María de los Ángeles Ángeles Contreras
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Martín Ramírez Oliver
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Cristina Miranda Serna
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Oliverio Solís Castañón
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Maricela Ramos Ángeles
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Melquiades Miranda Serna.
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Alma Yadira Téllez Villeda
REGIDOR
RÚBRICA

C.

C. Juan José Sánchez Santamaría
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 16-11-2022



- EXTRACTO ACTA DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA -

- - - En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las diez horas del día cinco del mes de Mayo del año dos mil veintidós; reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea y con fundamento en los artículos 115, 142, 144 fracción IV y IX, 145 fracción IV, 146 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 Fracción I, inciso b), 60 fracción I inciso b y c, Sexto Transitorio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto por los artículos 4, 6, 12, 14, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; previa Convocatoria Legal en Tiempo y Forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista. -----
2. Declaratoria de Quórum Legal. -----
3. Declaratoria de Apertura de la Sesión. -----
4. Aprobación del Orden del Día. -----
5. Insaculación del Moderador. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, respecto a la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. - - - -
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
8. Presentación del Proyecto de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
9. Análisis, discusión y en caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional firmar Contrato de Prestación de Servicios de Representación y Presentación Artística, con José Antonio Castillejas Licon, para llevar a cabo el "Festival del Día de las Madres 2022"; toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal.
10. Clausura de la Sesión. -----

- - - En el desahogo del punto **uno** del Orden del Día, relativo al Pase de Lista de Asistencia, el Secretario General Municipal, Licenciado JHORDAN GERARDO LARA CERVANTES, procedió a realizarlo, encontrándose presentes el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO, (Presente); Síndico Hacendario YANICK ARACELY CORONA ROMERO, (Presente); Síndico Jurídico LILIA GUADALUPE IBAÑEZ CORNEJO, (Presente); Regidor ANGEL LUGO JIMÉNEZ, (Presente); Regidora YOHANA VANESSA SANTIZO FIGUEROA, (Presente); Regidor MARTÍN LÓPEZ YAÑEZ, (Presente); Regidora LIZETH ARTEAGA PÉREZ, (Presente); Regidor JOAQUÍN ALFARO DONIS, (Presente); Regidora KARLA KARINA OLGUÍN PORTILLO, (Anuencia); Regidor CARLOS GARCÍA GONZAGA, (Presente); Regidora BEATRIZ VIRIDIANA RODRÍGUEZ CRUZ, (Presente); Regidor JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ VILLEDA, (Presente); Regidora ARACELI RIVERA DÍAZ, (Presente); Regidor FÉLIX LÓPEZ CASTILLO, (Presente); Regidor RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ, (Falta); Regidor MIGUEL ÁNGELES ARROYO, (Presente); Regidora YOLITZMATI CALVA ANDRADE, (Presente); Regidor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, (Falta); Regidora EVANGELINA LÓPEZ CORNEJO, (Presente); Regidora RAQUEL ARREDONDO VILLEDA, (Presente); Regidor KIM RAMOS MERA, (Presente); Regidora MARÍA ALICIA COLÍN ALARCÓN, (Anuencia). -----

En el desahogo del punto **dos**, relativo a la Declaración de Existencia o Inexistencia de Quórum Legal, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Licenciado JHORDAN GERARDO LARA CERVANTES, informa al Presidente Municipal Constitucional, Licenciado MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO, sobre la presencia de **diecinueve** miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y, por lo tanto; se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Decima Primer Sesión Extraordinaria tendrán plena validez.-----

----- APERTURA DE LA SESION -----

En desahogo del punto **tres**, relativo a la Declaratoria de Apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO, con base en la citada Declaración de Quórum Legal, promulga la declaratoria de apertura de la Décima Primer Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Municipal a las diez horas con veintitres minutos del día cinco de Mayo del año dos mil veintidós, de acuerdo al Orden del Día.-----

En el desahogo del punto **cuatro**, relativo a la Aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Licenciado JHORDAN GERARDO LARA CERVANTES, pregunta a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal si están de acuerdo con el Orden del Día, aprobándose por **Unanimidad de los asistentes**. - -

Continuando con el Orden del Día dentro del punto de la Insaculación del Moderador; recae dicha función en la Regidora Karla Karina Olguin Portillo. - - - - -

- - - Continuando con el Orden del Día dentro del punto número **seis**, someto a consideración el Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, respecto a la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Pregunto si existe alguna participación.

- - - En uso de la voz, el Moderador, una vez agotadas las participaciones con relación a este punto le solicita al Secretario General Municipal lo someta a votación. - - - - -

- - - En uso de la voz previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal, pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal, quienes estén a favor del punto número **seis**; sírvanse manifestarlo levantando la mano; informo que ha sido aprobado por **Mayoría de los asistentes, dieciocho votos a favor y una abstención**.

- - - Continuando con el Orden del Día dentro del punto número **siete**, someto a consideración el Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022; el cual está integrado por los siguientes conceptos: - - - - -

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

PRIMERA MODIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:23 HORAS DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LOS CC.LIC. MANUEL HERNANDEZ BADILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YANICK ARACELY CORONA ROMERO, LILIA GUADALUPE IBAÑEZ CORNEJO SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ANGEL LUGO JIMENEZ, YOHANA VANESSA SANTIZO FIGUEROA, MARTIN LOPEZ YAÑEZ, LIZETH ARTEAGA PEREZ, JOAQUIN ALFARO DONIZ, KARLA KARINA OLGUIN PORTILLO, CARLOS GARCIA GONZAGA, BEATRIZ VIRIDIANA RODRIGUEZ CRUZ, JOSE CONCEPCION LOPEZ VILLEDA, ARACELI RIVERA DIAZ, FELIX LOPEZ CASTILLO, RICARDO RAUL BAPTISTA GONZALEZ, MIGUEL ANGELES ARROYO, YOLITZMATI CALVA ANDRADE, ALEJANDRO ALVAREZ CERON, EVANGELINA LOPEZ CORNEJO, RAQUEL ARREDONDO VILLEDA, KIM RAMOS MERA, MARIA ALICIA COLIN ALARCON, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. PRIMERA MODIFICACIÓN.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$52,385,147.36
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,121,359.74



	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$21,477,725.90
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,444,705.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,857,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$85,285,938.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$26,942,935.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$26,942,935.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,627,476.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$2,627,476.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$129,627.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$129,627.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$714,041.15



	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$714,041.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,775,052.60
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$165,916.40
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,940,969.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$22,753,110.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,737,560.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$31,490,670.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$72,858,113.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,980,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$74,838,113.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$153,213.66
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,046,898.34
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$1,200,112.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$633,921.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$633,921.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$662,000.00
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$8,538,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$9,200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$3,268,368.00
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$552,000.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$3,820,368.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$15,235,616.93
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$20,925,571.22
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$35,682,200.10
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,770,232.06
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,919,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$12,233,474.41
2022	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$850,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$112,616,094.72
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$351,440,264.87

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$351,440,264.87 (TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 05 DEL MISMO MES Y AÑO EN CURSO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Pregunto si existe alguna participación. - - - - -



- - - En uso de la voz, el Moderador, una vez agotadas las participaciones con relación a este punto le solicita al Secretario General Municipal lo someta a votación. -----

- - - En uso de la voz previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal, pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal, quienes estén a favor del punto número **siete**; sírvanse manifestarlo levantando la mano; informo que ha sido aprobado por **Mayoría de los asistentes, con dieciséis votos a favor y una abstención**. -----

- - - En el desahogo del punto **diez** del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la Sesión.-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

En el desahogo del punto **diez** del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de Mayo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO, da por Concluidos los trabajos de la Décima Primer Sesión Ordinaria, ante la fe del Secretario General Municipal, Licenciado JHORDAN GERARDO LARA CERVANTES; firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO
RÚBRICA

SÍNDICO HACENDARIO

C. YANICK ARACELY
CORONA ROMERO
RÚBRICA

SÍNDICO JURÍDICO

C. LILIA GUADALUPE
IBÁÑEZ CORNEJO
RÚBRICA

REGIDORES

C. ANGEL LUGO JIMÉNEZ
RÚBRICA

C. YOHANA VANESSA SANTIZO FIGUEROA
RÚBRICA

C. MARTÍN LÓPEZ YAÑEZ
RÚBRICA

C. LIZETH ARTEAGA PÉREZ
RÚBRICA

C. JOAQUÍN ALFARO DONIS
RÚBRICA

C. KARLA KARINA OLGUÍN PORTILLO
RÚBRICA

C. CARLOS GARCÍA GONZAGA
RÚBRICA

C. BEATRIZ VIRIDIANA RODRÍGUEZ CRUZ
RÚBRICA



C. JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ VILLEDA
RÚBRICA

C. ARACELI RIVERA DÍAZ
RÚBRICA

C. FELIX LÓPEZ CASTILLO
RÚBRICA

C. RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGELES ARROYO

C. YOLITZMATI CALVA ANDRADE
RÚBRICA

C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN

C. EVANGELINA LÓPEZ CORNEJO
RÚBRICA

C. RAQUEL ARREDONDO VILLEDA
RÚBRICA

C. KIM RAMOS MERA
RÚBRICA

C. MARÍA ALICIA COLÍN ALARCÓN



RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
SERVICIOS PERSONALES	2022	Recursos Propios	\$15,235,616.93		4.34%	
SERVICIOS PERSONALES	2022	Fondo General de Participaciones	\$72,858,113.00		20.73%	
SERVICIOS PERSONALES	2022	Fondo de Fomento Municipal	\$22,753,110.00		6.47%	
SERVICIOS PERSONALES	2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$1,775,052.60		0.51%	
SERVICIOS PERSONALES	2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	\$153,213.66		0.04%	
SERVICIOS PERSONALES	2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$52,385,147.36		14.91%	
SERVICIOS PERSONALES				\$165,160,253.55		46.99%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Recursos Propios	\$20,925,571.22		5.95%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$165,916.40		0.05%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$633,921.00		0.18%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Impuesto sobre la Renta	\$662,000.00		0.19%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	\$1,046,898.34		0.30%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	\$3,268,368.00		0.93%	
MATERIALES SUMINISTROS Y	2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$6,121,359.74		1.74%	
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$32,824,034.70		9.34%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
SERVICIOS GENERALES	2022	Recursos Propios	\$35,682,200.10		10.15%	
SERVICIOS GENERALES	2022	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$129,627.00		0.04%	
SERVICIOS GENERALES	2022	Fondo de Compensación	\$2,627,476.00		0.75%	
SERVICIOS GENERALES	2022	Impuesto sobre la Renta	\$8,538,000.00		2.43%	
SERVICIOS GENERALES	2022	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	\$552,000.00		0.16%	
SERVICIOS GENERALES	2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$21,477,725.90		6.11%	



SERVICIOS GENERALES	2022	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$714,041.15		0.20%	
SERVICIOS GENERALES				\$69,721,070.15		19.84%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2022	Recursos Propios	\$15,770,232.06		4.49%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2022	Fondo de Fomento Municipal	\$8,737,560.00		2.49%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$3,444,705.00		0.98%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$27,952,497.06		7.95%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2022	Recursos Propios	\$11,919,000.00		3.39%	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$1,857,000.00		0.53%	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$13,776,000.00		3.92%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
INVERSION PÚBLICA	2022	Recursos Propios	\$12,233,474.41		3.48%	
INVERSION PÚBLICA	2022	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$26,942,935.00		7.67%	
INVERSION PÚBLICA				\$39,176,409.41		11.15%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2022	Recursos Propios	\$850,000.00		0.24%	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2022	Fondo General de Participaciones	\$1,980,000.00		0.56%	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				\$2,830,000.00		0.81%
TOTAL				\$351,440,264.87		



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Recursos Propios	Gasto Corriente	\$88,463,620.31	
Fondo General de Participaciones	Gasto Corriente	\$74,838,113.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto Corriente	\$22,753,110.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto Corriente	\$1,940,969.00	
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$129,627.00	
Fondo de Compensación	Gasto Corriente	\$2,627,476.00	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$633,921.00	
Impuesto sobre la Renta	Gasto Corriente	\$9,200,000.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Gasto Corriente	\$1,200,112.00	
Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	Gasto Corriente	\$3,820,368.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto Corriente	\$83,135,682.00	
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Gasto Corriente	\$714,041.15	
Gasto Corriente		\$289,457,039.46	82.36%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Recursos Propios	Gasto de Capital	\$24,152,474.41	
Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto de Capital	\$26,942,935.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto de Capital	\$1,857,000.00	
Gasto de Capital		\$52,952,409.41	15.07%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Fondo de Fomento Municipal	Pensiones y Jubilaciones	\$8,737,560.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Pensiones y Jubilaciones	\$293,256.00	
Pensiones y Jubilaciones		\$9,030,816.00	2.57%
TOTAL		\$351,440,264.87	

Derechos Enterados. 15-11-2022



- ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SO/03/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. -----

Siendo las 12:00 (Doce horas), del 21 (Veintiuno) de octubre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 (dos mil veintidós), convocada por el C. Presidente de la Junta de Gobierno.-----

BIENVENIDA:

- -En uso de la palabra el **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T. procedió a dar la bienvenida a los presentes a la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del año 2022 (dos mil veintidós), agradeciendo su presencia, y cede el uso de la voz a la **Abogada Ana María Altamirano Lugo**, Secretaria de la Junta de Gobierno, para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar. -----

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno. -----

En desahogo al **punto número uno** del orden del día; la Secretaria de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procedió a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno; una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes:- -

1. L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno;
2. Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Síndico Procurador Hacendario Municipal;
3. C. Isidro Millán Elizalde, Regidor Municipal Comisionado al Organismo Operador Denominado C.A.A.M.T.;
4. C.P.C. Edgar Haciél Bustos Olivares, Secretario de la Tesorería Municipal;
5. Arq. María Dolores Ariadna Sevilla Terrazas, Suplente de la Directora de Obras Públicas Municipales;
6. L.C. Miguel Gustavo Téllez Gutiérrez, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado;
7. Lic. Juan Carlos Lara Arroyo, Comisario de C.A.A.M.T.
8. C. Luis Enrique Hidalgo Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo; Hidalgo, y
9. Abogada Ana María Altamirano Lugo, Secretaria de la Junta de Gobierno.

- -2.- Verificación del Quórum Legal.-----

Haciéndose constar la presencia de 6 Integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la C.A.A.M.T., y el Comisario de la C.A.A.M.T., estando ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua; por lo que se declara la existencia del **Quórum Legal**, con lo que igualmente queda desahogado el **punto número dos**.-----

3.- Instalación legal de la Sesión.-----

En uso de la palabra la Secretaria de la Junta de Gobierno procedió al desahogo del **punto número tres** del orden del día, en ese acto se solicitó al **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno; para que realizara la instalación legal; en uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno manifestó que “...*siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos), del día 21 (veintiuno) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Tercera Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen...*”-----



4.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día - - - - -

Atendiendo al **punto número cuatro** relativo a la lectura, y en su caso, aprobación del orden del día; la Secretaría de la Junta de Gobierno dio lectura y sometió a votación dicho orden, quedando de la siguiente manera: - - - - -

Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;

1. Verificación del Quórum Legal;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura para la aprobación del Orden del Día;
4. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria anterior;
5. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de los presupuestos de egresos e ingresos para el ejercicio Fiscal 2023;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura de la Sesión.

- Solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; llegándose al siguiente. - - - - -

Acuerdo SO/03/22/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 13 fracción III de su Reglamento se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día. - - - - -

5.- Lectura y aprobación del Acta Ordinaria anterior - - - - -

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día concerniente a la Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria anterior, en uso de la voz la Secretaría de la Junta de Gobierno, dio lectura al Acta Ordinaria anterior, concluida su lectura; se sometió a votación el contenido, solicitando la Secretaría de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. - - - - -

Acuerdo SO/03/23/2022.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo y 13 fracción VI de su Reglamento, se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 03 de agosto del 2022. Lo anterior derivado de que fue firmada al término de la sesión; para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

6.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de los presupuestos de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal 2023. - - - - -

Para el desahogo del punto número seis del orden del día concerniente a la Presentación para su análisis y en su caso aprobación de los presupuestos de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal 2023; se solicitó al Director General del Organismo Operador realizara la presentación correspondiente a este punto del orden del día; el Director General del Organismo Operador dio a conocer que la proyección del presupuesto de ingresos que se pretende para el Ejercicio Fiscal 2023 es por la cantidad de \$78,931,912.59 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.) implementando métodos de recaudación para brindar a la ciudadanía el servicio en tiempo y forma y quedando de la siguiente forma:

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023		
CONCEPTO		IMPORTE
DERECHOS	Servicio de agua potable sin IVA	\$42,412,969.07
	Servicio de agua potable con IVA	\$9,048,533.46
	Contratación de toma de agua potable	\$ 1,096,608.27



	Contratación y servicio de alcantarillado sanitario	\$ 613,024.72
	Derechos de servicios	\$3,663,338.57
	Descargas de aguas residuales, registro y resello de descargas	\$291,413.25
	Servicios administrativos	\$622,173.52
	Cortes y reconexiones	\$ 85,790.00
	Servicio de video inspección de alcantarillado	\$2,535.06
	Desazolve de alcantarillado y descarga al alcantarillado	\$ 518,260.30
	Servicios técnicos y operativos	\$ 852,757.85
	Presupuestos	\$15,566.99
	Estudio de factibilidades por fraccionador de agua potable	\$472,046.11
	Alcantarillado	\$6,575,587.56
	Saneamiento	\$ 2,338,938.77
	Infraestructura hidráulica y sanitaria	\$ 600.00
	Servicios de agua potable sin IVA años anteriores	\$1,998,516.87
	Servicios de agua potable con IVA años anteriores	\$819,005.75
	Alcantarillado años anteriores	\$288,282.54
	Saneamiento años anteriores	\$105,093.38
	TOTAL, DERECHOS	\$71,821,042.04
APROVECHAMIENTOS	Servicio de pipas registro y resello	\$1,854,000.00
	Recargos y regularización	\$2,599,539.40
	Infracciones	\$543,900.05
	TOTAL, APROVECHAMIENTOS	\$4,997,439.45
PRODUCTOS	Medidores e instalación	\$1,960,898.06
	TOTAL, PRODUCTOS	\$1,960,898.06
OTROS INGRESOS	Otros ingresos	\$152,533.04
	TOTAL, OTROS INGRESOS	\$152,533.04
	GRAN TOTAL	\$ 78,931,912.59

Así mismo el presupuesto de egresos que se tiene programado para el año fiscal 2023 el cual es de \$78,931,912.59 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.), quedando los capítulos como se indica en la siguiente tabla. -----

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	2023		
		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 25,732,381.88
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente		\$ 20,935,271.85	
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	\$ 20,935,271.85		
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		\$ 187,026.37	
122000	Sueldos base al personal eventual			



122001	Sueldo Base a Personal Eventual	\$ 187,026.37		
130000	Remuneraciones adicionales y especiales		\$ 4,269,246.16	
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$ 395,487.74		
132002	Gratificación Anual	\$ 3,866,548.42		
133000	Horas extraordinarias			
133001	Horas extras	\$ 7,210.00		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas		\$ 340,837.49	
152000	Indemnizaciones			
152001	Indemnizaciones	\$ 22,757.85		
159000	Otras prestaciones sociales y económicas			
159002	Otras Prestaciones	\$ 318,079.64		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 7,362,037.60
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$ 534,640.00	
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de Oficina	\$ 265,200.00		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
212001	Materiales y Útiles de Impresión	\$ 135,320.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
214001	Material para Bienes Informáticos	\$ 39,140.00		
214002	Materiales de Grabación	\$ 350.00		
215000	Material impreso e información digital			
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$ 45,120.00		
216000	Material de limpieza			
216001	Material de Limpieza	\$ 45,710.00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$ 3,800.00		
220000	Alimentos y utensilios		\$ 35,160.00	
221000	Productos alimenticios para personas			



221001	Alimentación de Personas	\$ 35,160.00		
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización		\$ 80,630.00	
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
231004	Productos de madera	\$ 160.00		
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
234001	Combustibles, lubricantes y aditivos,	\$ 80,470.00		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$ 2,391,784.10	
241000	Productos minerales no metálicos			
241001	Productos minerales no metálicos	\$ 260,360.00		
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	\$ 390,654.10		
243000	Cal, yeso y productos de yeso			
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 10,000.00		
244000	Madera y productos de madera			
244001	Madera y productos de madera	\$ 30,000.00		
245000	Vidrio y productos de vidrio			
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$ 5,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material Eléctrico	\$ 65,000.00		
246002	Material Electrónico	\$ 140.00		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$ 280,630.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,350,000.00		



250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$ 801,000.00	
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 1,000.00		
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	\$ 800,000.00		
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 2,370,000.00	
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 2,370,000.00		
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		\$ 168,223.50	
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, Uniformes	\$ 85,000.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal			
272001	Prendas de Protección	\$ 83,223.50		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		\$ 980,600.00	
291000	Herramientas menores			
291001	Herramientas Menores	\$ 195,000.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios			
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 35,600.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,000.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
296001	Refacciones	\$ 500,000.00		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 130,000.00		
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles			



299001	Refacciones y accesorios menores de equipos de cloración	\$ 105,000.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$ 41,499,672.11
310000	Servicios básicos		\$ 31,456,021.71	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 31,364,721.71		
312000	Gas			
312001	Gas	\$ 50,000.00		
314000	Telefonía tradicional			
314001	Servicio Telefónico Tradicional	\$ 35,000.00		
315000	Telefonía celular			
315001	Servicio de Telefonía Celular	\$ 5,000.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$ 500.00		
318000	Servicios postales y telegráficos			
318001	Servicio Postal	\$ 500.00		
319000	Servicios integrales y otros servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	\$ 300.00		
320000	Servicios de arrendamiento		\$ 2,290,200.00	
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$ 200.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte			
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	\$ 1,500,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 750,000.00		
327000	Arrendamiento de activos intangibles			
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 15,000.00		
329000	Otros arrendamientos			
329001	Otros arrendamientos	\$ 25,000.00		



330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		\$ 1,020,000.00	
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
331001	Servicios legales	\$ 60,000.00		
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$ 25,000.00		
334000	Servicios de capacitación			
334001	Capacitación	\$ 90,000.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 120,000.00		
338000	Servicios de vigilancia			
338001	Servicios de Vigilancia	\$ 65,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
339001	Estudios e Investigaciones	\$ 310,000.00		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	\$ 350,000.00		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$ 525,000.00	
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$ 190,000.00		
345000	Seguro de bienes patrimoniales			
345001	Seguros	\$ 250,000.00		
347000	Fletes y maniobras			
347001	Fletes y Maniobras	\$ 85,000.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$ 3,145,750.40	
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 35,000.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			



352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 6,000.00		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	\$ 1,500.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 7,750.40		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$ 410,000.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$ 72,500.00		
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	\$ 2,100,000.00		
357004	Mantenimiento, instalación, reparación y de plantas de tratamiento	\$ 249,000.00		
357005	Mantenimiento de equipo de topografía	\$ 1,000.00		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos			
358001	Servicio de limpieza y manejo de desechos	\$ 222,000.00		
358002	Sanitización, limpieza y desinfección	\$ 40,000.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación			
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,000.00		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad		\$ 857,500.00	
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$ 800,000.00		



361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 2,500.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 55,000.00		
370000	Servicios de traslado y viáticos		\$ 49,800.00	
374000	Autotransporte			
374001	Autotransporte	\$ 6,000.00		
375000	Viáticos en el país			
375001	Viáticos en el país	\$ 25,200.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje			
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 18,600.00		
380000	Servicios oficiales		\$ 90,400.00	
382000	Gastos de orden social y cultural			
382001	Gastos de orden social	\$ 35,400.00		
382002	Eventos Culturales	\$ 55,000.00		
390000	Otros servicios generales		\$ 2,065,000.00	
391000	Servicios funerarios y de cementerios			
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 70,000.00		
392000	Impuestos y derechos			
392005	Pago de otros impuestos	\$ 5,000.00		
392006	Pago de derechos	\$ 1,100,000.00		
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente			
394001	Gastos Derivados de una Resolución Judicial	\$ 890,000.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 815,321.00
450000	Pensiones y jubilaciones		\$ 815,321.00	
451000	Pensiones			
451001	Pensiones	\$ 227,396.00		
452000	Jubilaciones			
452001	Jubilaciones	\$ 587,925.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 3,372,500.00
510000	Mobiliario y equipo de administración		\$ 150,000.00	



511000	Muebles de oficina y estantería			
511001	Muebles de oficina y estantería	\$ 35,000.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información			
515001	Bienes informáticos	\$ 115,000.00		
520000	Mobiliario y equipo educativo y recreativo		\$ 10,000.00	
521000	Equipos y aparatos audiovisuales			
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 9,500.00		
523000	Cámaras fotográficas y de video			
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$ 500.00		
540000	Vehículos y equipo de transporte		\$ 1,800,000.00	
541000	vehículos y equipo terrestre			
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 1,700,000.00		
549000	Otros equipos de transporte			
549001	Otros equipos de transporte	\$ 100,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 1,362,500.00	
563000	Maquinaria y equipo de construcción			
563001	Equipo de Construcción	\$ 1,005,000.00		
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
564001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 32,500.00		
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 100,000.00		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta			
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$ 95,000.00		
569000	Otros equipos			
569001	Otros equipos	\$ 130,000.00		
590000	Activos intangibles		\$ 50,000.00	



599000	Otros activos intangibles			
599001	Otros activos intangibles	\$ 50,000.00		
900000	DEUDA PUBLICA			\$ 150,000.00
990000	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		\$ 150,000.00	
991000	ADEFAS			
991001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 150,000.00		
GRAN TOTAL		\$ 78,931,912.59	\$ 78,931,912.59	\$ 78,931,912.59

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	Recursos propios	Servicios personales	\$ 25,732,381.88
2023	Recursos propios	Materiales y suministros	\$ 7,362,037.60
2023	Recursos propios	Servicios generales	\$ 41,499,672.11
2023	Recursos propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 815,321.00
2023	Recursos propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 3,372,500.00
2023	Recursos propios	Deuda pública	\$ 150,000.00
TOTAL DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS			\$ 78,931,912.59

- Concluida su presentación, se sometió a votación los Presupuesto de Egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023; solicitando la Secretaria de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-

Acuerdo SO/03/24/22.- De conformidad con lo que establece el artículo 36 último párrafo y 37 fracción VII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno se aprueba en lo general el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de \$78,931,912.59 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.) y el presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto total de \$78,931,912.59 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.) instruyendo al Director General de la C.A.A.M.T. Enviarlo a la Auditoria Superior para su conocimiento y publicarlo conforme a normatividad, Todo esto para que surta los efectos legales a que haya lugar ANEXO 1

8.-Asuntos Generales.-

En este punto la Secretaria solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno y al Director General que quien tuviera algún punto que tratar lo manifestara para ser anotado; no existiendo asunto que tratar se declaró desahogados los Asuntos Generales.-

9.-Clausura de la Sesión.-

En uso de la voz, la Secretaria, informo a los integrantes de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad, por lo que le solicita al **L.A.E.**

Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y Presidente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; clausure los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria, en uso de la voz manifiesta que "...siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos del día 21 (veintiuno) de



octubre del año 2022 (dos mil veintidós) y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, doy por terminada y clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la C.A.A.M.T; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron y firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron..."-----

-----**ENHORABUENA**-----

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
y Presidente de la Junta de Gobierno
Rúbrica

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

Arq. María Dolores Ariadna Sevilla Terrazas
Suplente de la Directora de Obras Públicas
Municipales
Rúbrica

C.P.C. Edgardo Haciél Bustos Olivares
Secretario de la Tesorería y Administración
Rúbrica

L.C. Miguel Gustavo Téllez Gutiérrez
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

C. Isidro Millán Elizalde
Vocal (Regidor Municipal)
Comisionado al Organismo Operador
Rúbrica

Lic. Juan Carlos Lara Arroyo
Comisario de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

C. Luis Enrique Hidalgo Hernández
Director General de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Abogada Ana María Altamirano Lugo
Secretaria de la Junta de Gobierno
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-11-2022





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso b), 69, fracción III inciso a), 70, 71 fracción I inciso d), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y; 1, 25, 29 fracción III, inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo y demás relativas, aplicables que facultan a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, tienen a bien dictaminar el presente Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que con fecha 10 de julio de 2017, se emitió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre las autoridades Estatales y Municipales competentes para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para la fiscalización y control de los recursos públicos, así como para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Que la Administración Municipal, se ocupa de instrumentar las directrices que deberán observar los Servidores Públicos, en el desempeño de su empleo, atendiendo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

TERCERO. En ese contexto se debe contar también con el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Tezontepec, que contemple las directrices para delimitar las conductas de los Servidores Públicos que se encuentran obligados a cumplir en el desempeño de sus empleos y que sea un complemento del Código de Ética, para que ambos sean el instrumento deontológico de la valoración y actuación respecto al comportamiento de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, en el desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, se emite el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

Artículo 1. El presente Código de Conducta, es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo; las disposiciones contenidas en el presente Código deberán ser observadas en cualquier lugar, situación o entorno en el que los servidores públicos ejerzan algún empleo, y tendrá como objetivo, contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento de la organización y a



la confianza institucional, dando certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

Artículo 2. El presente Código de Conducta, es el instrumento que contiene los principios, valores y reglas de integridad considerados como fundamentales para la definición del actuar del servicio público y que busca incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Artículo 3. El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Artículo 4. Misión: Vigilar que el objeto y fines institucionales se cumplan con eficiencia, calidad, economía, legalidad; utilizando para ello las técnicas de control pertinentes aplicadas con criterios de oportunidad, honestidad, independencia, objetividad y discrecionalidad, a fin de propiciar la credibilidad y confianza de la ciudadanía del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Artículo 5. Visión: Ser un órgano promotor de la cultura de control interno con enfoque predominantemente preventivo, capaz de impulsar el cambio que eleve la calidad y que garantice la transparencia en la rendición de cuentas. Proponer, en el ámbito de cada competencia, la aplicación de valores institucionales y una propuesta sobre responsabilidad social de los servidores públicos.

Artículo 6. Principios. Son aquellos que rigen la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, en el desempeño de su empleo: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Artículo 7. Valores. Son cualidades o conjunto de atributos por los que una persona es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Artículo 8. Reglas de Integridad. Son acciones para delimitar las conductas de los servidores públicos en situaciones específicas, absteniéndose de participar en las que pudieran afectar la seguridad, la independencia y la imparcialidad de su actuación pública.

Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en el desempeño de su empleo, deberán observar las siguientes conductas:

I. Actuación Pública: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en el desempeño de su empleo, conduzcan su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, las conductas siguientes:

a). Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;

- b). Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado;
 - c). Favorecer o ayudar a otras personas a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros;
 - d). Utilizar las atribuciones de su empleo para beneficio personal o de terceros;
 - e). Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia;
 - f). Utilizar recursos humanos, materiales o financiero institucionales para fines distintos a los asignados;
 - g). Obstruir la presentación de denuncias administrativas o penales, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general;
 - h). Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegar a las disposiciones normativas aplicables;
 - i). Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral;
 - j). Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general;
 - k). Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de intereses;
 - l). Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o a compañeros de trabajo;
 - m). Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales;
 - n). Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas;
 - ñ). Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en el plan municipal;
 - o). Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público;
 - p). Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo del cargo público; y
- Establecer los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma, los asuntos de su competencia; y
- q). Evitar presentarse al área laboral bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia no permitida.

II. Información Pública: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en el desempeño de su empleo, conduzcan su actuación conforme al principio de transparencia u resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Se vulnera la presente regla con las conductas siguientes:

- a). Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a la información;
- b). Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública;
- c). Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a la información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas;
- d). Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo;
- e). Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales;
- f). Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública;



VII. Procesos de Evaluación: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que participa en procesos de evaluación, se apeguen en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas, por lo que se debe:

- a). Conducir de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones públicas sujetas al control y evaluación, respetando sus dictámenes u opiniones;
- b). Señalar las deficiencias, áreas de oportunidad o ausencia o fallas de los mecanismos de control que hubieren detectado en las dependencias de la Administración Pública Estatal;
- c). Conducir de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto del objeto de las revisiones, verificaciones, inspecciones o auditorías que se lleven a cabo;
- d). Señalar los incumplimientos o violaciones a las disposiciones jurídicas y áreas de oportunidad que hubiere detectado; y
- e). Atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

VIII. Control Interno: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que en el ejercicio de su empleo participen en procesos en materia de control interno, generen, obtengan, utilicen y comuniquen información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, las siguientes conductas:

- a). Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos;
- b). Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno;
- c). Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente;
- d). Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa;
- e). Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta;
- f). Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad;
- g). Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan;
- h). Omitir modificar procesos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detectan conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta;
- i). Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés;
- j). Inhibir las propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos; y
- k). Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

IX. Desempeño Permanente con Integridad: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que desempeña un empleo, conduzcan su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, las siguientes conductas:

- a). Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos;
- b). Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general;
- c). Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general;
- d). Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado;



- g). Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública;
- h). Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada;
- i). Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo;
- j). Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto; y
- k). Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal encargados de participar en contrataciones, se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando sus decisiones a las necesidades de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio.

Vulneran esta regla, las siguientes conductas:

- a). Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Padrón de Contratistas del Estado de Hidalgo o en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo;
 - b). Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación;
 - c). Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios;
 - d). Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes;
 - e). Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstas en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo;
 - f). Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización;
 - g). Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas;
 - h). Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación;
 - i). Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación;
 - j). Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables;
 - k). Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los casos correspondientes a la visita al sitio;
- Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos relacionados con la administración pública municipal;

IV. Trámites y Servicios: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que, con motivo de su empleo, atiendan a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, las siguientes conductas:

- a). Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público;
- b). Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas y trámites;



- c). Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas y trámites;
- d). Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites;
- e). Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas y la realización de trámites; y
- f). Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite.

V. Recursos Humanos: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que participa en procedimientos de recursos humanos, planeación de estructuras o en el desempeño de su empleo, se apeguen a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, las siguientes conductas:

- a). Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito;
- b). Designar, contratar o nombrar en un empleo, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público;
- c). Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo;
- d). Seleccionar, contratar, nombrar o designar a persona que no cuente con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano;
- e). Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco;
- f). Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público;
- g). Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño;
- h). Remover, cesar, despedir, separar, dar o solicitar la baja de servidores públicos, sin tener atribuciones o pro causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables;
- i). Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés;
- j). Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva; y
- k). Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

VI. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal administren los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que están destinados, por lo que se debe:

- a). Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que hayan sido asignados, evitando abusos y desperdicios en su uso;
- b). Emplear de manera honrada, responsable y para uso exclusivo de la Administración Pública Municipal, el teléfono, internet, sistemas o programas informáticos y correo electrónico, así como todo tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros;
- c). Utilizar cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna;
- d). Conservar el equipo, muebles e instalaciones, así como denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos; y
- e). Aprovechar el uso del correo institucional en lugar de medios impresos, con la finalidad de ahorrar papel.

- e). Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública;
- f). Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios;
- g). Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos;
- h). Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés;
- i). Obstruir la presentación de denuncias o acusaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas
- j). Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público;
- k). Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público; y
- l). Omitir o evitar incluir acciones afirmativas que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones del servicio público, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.

X. Comportamiento Digno: consiste en que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en el desempeño de su empleo, cooperen para velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública; el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad, por lo que se debe:

- a). Evitar generar beneficios por cuestiones de género;
- b). Evitar discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, raza, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, ideologías políticas, o cualquier otra característica que diferencie a una persona de otra y que, con ello, atente contra la dignidad humana;
- c). Evitar utilizar lenguaje sexista que fomente estereotipos o prejuicios que favorezcan las desigualdades entre hombres y mujeres;
- d). Evitar ejercer algún tipo de violencia laboral hacia sus compañeros de trabajo, aludiendo a su género o alguna otra característica inherente a su persona;
- e). Evitar condicionar los derechos o prestaciones con las que cuenta la Secretaría para el personal; y
- f). Evitar realizar cualquier acto que acose u hostigue sexual o laboralmente a las compañeras o compañeros de trabajo.

Artículo 9. A fin de que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, se familiaricen con los principios, valores y reglas de integridad, el Órgano Interno de Control será el encargado de darlo a conocer, mediante capacitaciones y difusión en la página de internet de la presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Artículo 10. Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que, como resultado del incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código, se ubique en algún supuesto de responsabilidad prevista en la normatividad vigente, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidad Administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la página de internet de la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo.



SEGUNDO. Hágase del conocimiento de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, el contenido del presente Código de Conducta.

TERCERO. Se abroga el Código de Conducta aprobado en fecha 14 de octubre de 2020, por los integrantes del Ayuntamiento en la segunda sesión ordinaria.

Presidenta del Ayuntamiento



C.D. Elsa Dolores Vázquez González



EGIDORES

Síndico Municipal

C. Jonathan Muñoz Ramírez.

C. Marcela Valencia León.

C. Juan Carlos Casas Rodríguez.

Mtra. Sandra Hernández Sosa.

C. Gabino García Elizalde.

Lic. Angélica Maceda González.

C. Jaime Israel Lucio Curiel.



Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso.

Lic. Arturo Valencia Prieto.

Profra. Angélica María Bautista Acosta.

T.S.U. David Zarco Luna
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

Derechos Enterados. 16-11-2022





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso b), 69, fracción III inciso a), 70, 71 fracción I inciso d), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y; 1, 25, 29 fracción III, inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo y demás relativas, aplicables que facultan a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, tienen a bien dictaminar el presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Al implementarse el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, en concordancia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece la necesidad de mantener actualizadas las condiciones del adecuado funcionamiento de todas las instituciones tanto federales, estatales y municipales como es el caso concreto, así como establecer los principios, valores y reglas de integridad que debe regir el actuar de los servidores públicos en su puesto, encargo o comisión dentro de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Ante los procesos de cambio que caracterizan el contexto social, político y económico actual, ahora los gobiernos se encuentran bajo el escrutinio de los ciudadanos, quienes exigen que las decisiones que afectan sus intereses sean tomadas con un alto perfil público y bajo esquemas democráticos que promuevan la transparencia y el consenso para construir gobiernos de calidad.

TERCERO. En ese contexto la presente administración pública se encuentra ocupada en instaurar una gobernanza humanista, impulsando una cultura de valores y principios éticos que guíen las actividades diarias de todos los servidores públicos de la administración pública municipal y que brinden a la ciudadanía la certeza de que está recibiendo un trato digno.

Por lo expuesto, se emite el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

OBJETO

El Código de Ética tiene por objeto incidir en el comportamiento y desempeño del personal de la Administración Pública Municipal fomentando los valores y principios de carácter ético que deben



observar y cumplir en el desempeño de su empleo, garantizando a la ciudadanía el correcto y adecuado desempeño de la función pública.

APLICACIÓN

El presente Código es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones.

PRINCIPIOS RECTORES

1. **COMPETENCIA POR MÉRITO.** Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal deberán ser seleccionados para su puesto de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia;
2. **DISCIPLINA.** Los servidores públicos de la Administración Pública desempeñarán su empleo de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio;
3. **ECONOMÍA.** Los servidores públicos de la Administración Pública en el ejercicio del gasto público, administrará los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados;
4. **EFICACIA.** Los servidores públicos de la Administración Pública actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación o discrecionalidad indebida en su aplicación;
5. **EFICIENCIA.** Los servidores públicos de la Administración Pública actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
6. **HONRADEZ.** Los servidores públicos de la Administración Pública se conducen con rectitud sin utilizar su empleo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de vocación de servicio;
7. **IMPARCIALIDAD.** Los servidores públicos de la Administración Pública dan a la ciudadanía el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
8. **INTEGRIDAD.** Los servidores públicos de la Administración Pública actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de su empleo, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
9. **LEALTAD.** Los servidores públicos de la Administración Pública corresponden a la confianza que el Titular de la Presidencia Municipal les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la ciudadanía;



10. **LEGALIDAD.** Los servidores públicos de la Administración Pública sólo hacen aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
11. **OBJETIVIDAD.** Los servidores públicos de la Administración Pública deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
12. **PROFESIONALISMO.** Los servidores públicos de la Administración Pública deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares con los que llegare a tratar;
13. **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Los servidores públicos de la Administración Pública asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía; y
14. **TRANSPARENCIA.** Los servidores públicos de la Administración Pública, en el ejercicio de sus funciones privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito 1. de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

VALORES

1. **COOPERACIÓN.** Los servidores públicos de la Administración Pública colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas municipales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía;
2. **ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.** Los servidores públicos de la Administración Pública, en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
3. **EQUIDAD DE GÉNERO.** Los servidores públicos de la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos;
4. **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** Los servidores públicos de la Administración Pública, prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado



civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

5. **INTERÉS PÚBLICO.** Los servidores públicos de la Administración Pública, actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
6. **LIDERAZGO.** Los servidores públicos de la Administración Pública son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética de la Administración Pública, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
7. **RESPECTO.** Los servidores públicos de la Administración Pública se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y
8. **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.** Los servidores públicos de la Administración Pública respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencia y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

SANCIONES

El servidor público que incumpla lo establecido en el presente Código de Ética, será sancionado por lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

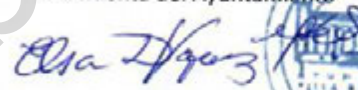
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la página de internet de la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, el contenido del presente Código de Ética.

TERCERO. Se abroga el Código de Ética aprobado en fecha 02 de octubre de 2018, por los integrantes del Ayuntamiento en la sexagésima sesión extraordinaria.

Presidenta del Ayuntamiento


C.D. Elsa Dolores Vázquez González



Síndico Municipal


C. Jonathan Muñoz Ramírez.



REGIDORES

C. Marcela Valencia León.

C. Juan Carlos Casas Rodríguez.

Mtra. Sandra Hernández Sosa.

C. Gabino García Elizalde.

Lic. Angélica Maceda González.

C. Jaime Israel Lucio Curiel.

Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso.

Lic. Arturo Valencia Prieto.

Profra. Angélica María Bautista Acosta.

T.S.U. David Zarco Luna

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.



Derechos Enterados. 16-11-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

